



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0587-12

SALTA, 21 MAY 2012

Expte. N° 4.119/12

VISTO:

La nota N° 0605/12 mediante la cual el Sr. César NIEVA, Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, solicita ayuda económica para cursar la carrera de Posgrado "Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas" que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a cubrir gastos de esta índole;

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos por el arancelamiento de la carrera mencionada, por tratarse de una actividad académica autofinanciada cuya cuota mensual es de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00);

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 014/12, otorgar la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00) al solicitante, del Fondo de Capacitación PAU, con la posibilidad de incrementar la ayuda en caso de existir fondos al finalizar el ejercicio económico;

QUE el Sr. NIEVA presenta comprobante de pago de arancel correspondiente a la carrera, debidamente conformado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 24/04/12)

RESUELVE


ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00) efectuados por el Sr. César Fabián NIEVA, DNI 25.801.532, en concepto de ayuda económica para cubrir parcialmente gastos emergentes de la realización de la carrera mencionada en el exordio.-

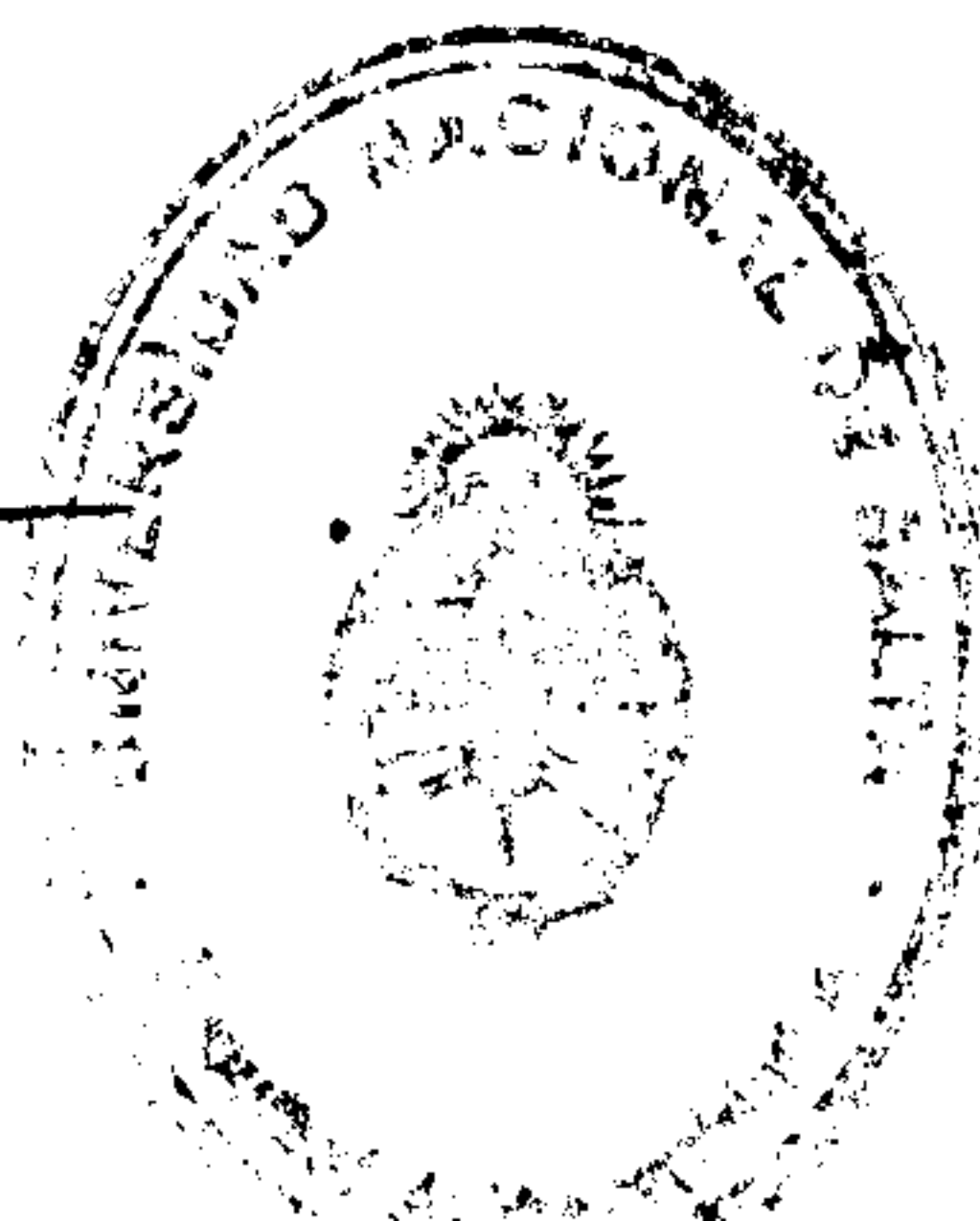
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2012 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación PAU**. -

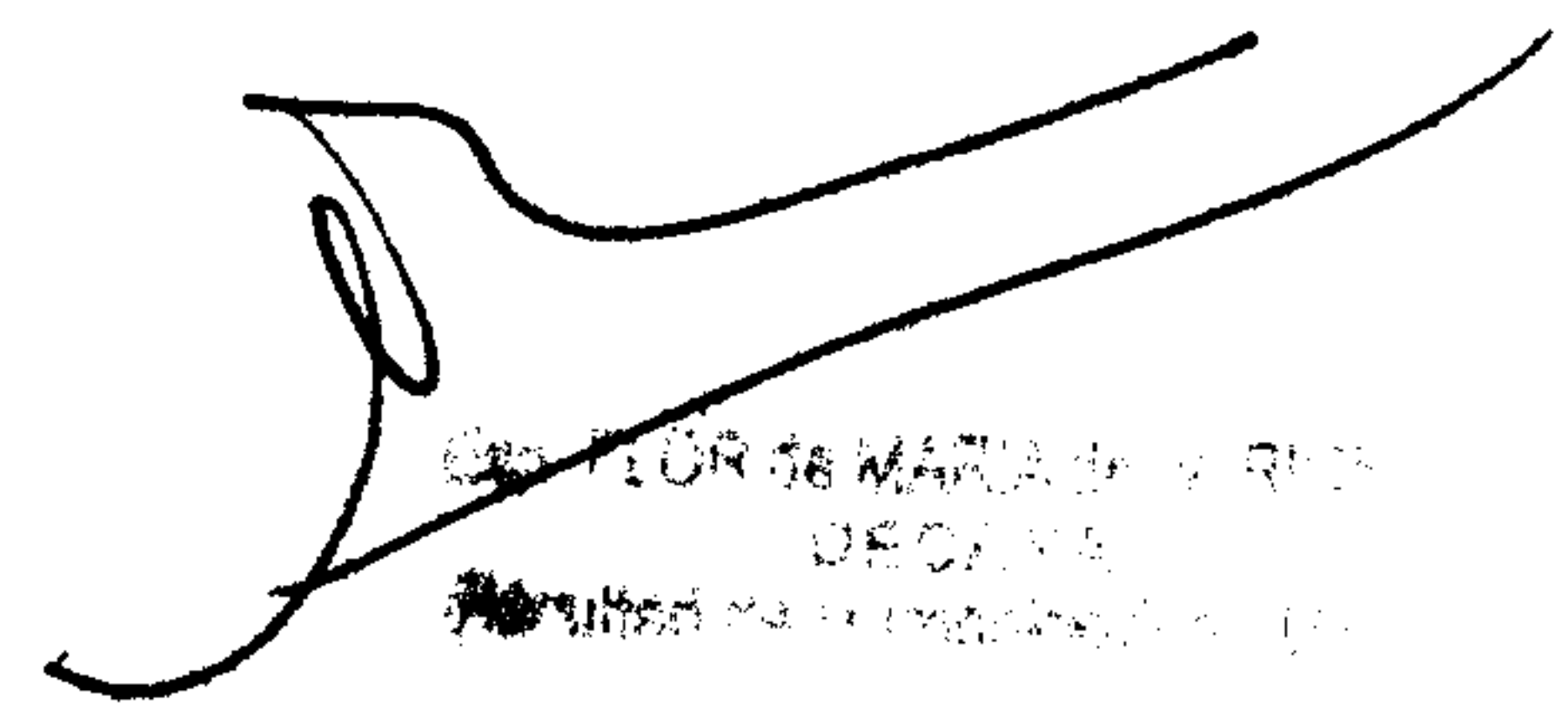
ARTICULO 3°.- DEJAR ACLARADO que en caso de existir fondos del rubro correspondiente al finalizar el ejercicio económico, podría efectuarse un refuerzo de la ayuda económica otorgada. -

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE al interesado, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.-

cbt/FAT


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario de Hacienda
Facultad de Humanidades - UNSa




Mg. MARÍA DE LA CRUZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa